

**ACTA/No. VEINTISIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Marina de Jesús Marengo de Torrento, Martín Rogel Zepeda y; doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval; Licenciados Alex David Marroquín Martínez, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos y David Omar Molina Zepeda. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CIRCULAR 37 DE FECHA 3/3/2021: a) Escrito de Jueces Primero y Segundo Menores de Santa Ana. b) Nota de SITTOJ de fecha 18/3/2021. c) Escrito de Mesa Judicial. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-102-20 de Lic. Norma Gloria Campos Rodezno. b) Inf. D-45-GV-16 ac D-04-JJ-16 de Lic. Verónica Raquel del Socorro Gattas Panameño. III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: a) Recurso de reconsideración presentado por la señora Silvia Emely Torres Martínez, en el expediente sancionatorio ref. IML-03-6-20(9). b) Proyecto de resolución final emitido en el expediente sancionatorio IML-14-7-20 iniciado en contra de los empleados Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo. c) Opinión jurídica a solicitud del señor Fabio Miguel Solórzano, en representación de la señora Ana Isabel Solórzano de Molina, esposa del que fuera empleado señor Fabio Molina Vaquerano. IV. COMISION DE JUECES. Diversos llamamientos a

sedes judiciales. V. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL: a) Nota de SITTOJ. Escrito suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal. b) Situación funcional. Se da inicio a la sesión por parte de Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Rivera Márquez.** Magistrada Dueñas solicita modificar en orden la agenda para conocer del tema de la circular 37. Se modifica agenda en orden. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Se aprueba con diez votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** I) CIRCULAR 37 DE FECHA 3/3/2021: a) Escrito de Jueces Primero y Segundo Menores de Santa Ana. b) Nota de SITTOJ de fecha 18/3/2021. c) Escrito de Mesa Judicial. Se presenta por orden cronológico los diferentes escritos que solicitan la reconsideración de la medida de prolongar la presencia en sedes judiciales de Menores a nivel nacional durante los días de turnos de las 4:00 pm a las 6:00 pm. Magistrada Rivas Galindo indica que la disponibilidad en esta jurisdicción de menores es permanente y existe gran coordinación sobre todo en la experiencia al interior de la República y que si bien existió antecedente de un problema suscitado en juzgado de la capital sobre atención en turno, esto se corrigió y por tanto, considera que puede dejarse sin efecto la medida. Magistrada Dueñas considera que siendo la jurisdicción especializada fundamental en cuanto a la protección del menor, puede dejárseles funcionar al interior como lo venían haciendo y sea considerado el tema de la capital. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrada Rivas Galindo aclara que la medida sería de dejarla sin efecto a los Juzgados de Menores del interior de la República y propone sostener reunión con los jueces de

esta capital. **Se llama a votar por dejar sin efecto la medida contenida en la Circular 37 de fecha tres de marzo de este año, relativa al turno presencial en los Juzgados de Menores de toda la República de las 16:00 a 18:00 pm; debiéndose tomar en cada sede especializada, las medidas necesarias para evitar el exceso de la detención en flagrancia: doce votos.** II) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-102-20 contra licenciada Norma Gloria Campos Rodezno. **Se deja constancia del retiro temporal del Pleno de Magistrado Presidente, preside a este punto la Magistrada Marina de Jesús Marengo de Torrento.** Se presenta proyecto con observaciones hechas por el Pleno en discusión anterior. Surge en la discusión la actual integración del Pleno para someter este caso a reconsideración, analizando la figura del Órgano-Institución y la disposición de Ley Orgánica Judicial sobre la contabilización de votos que no son expresados en contra de las decisiones. **Impuesto el Pleno de la tramitación del recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Norma Gloria Campos Rodezno y conforme en las consideraciones sobre el mismo, se llama a votar por convalidar la declaratoria de improcedente del desistimiento presentado por la licenciada Campos Rodezno y declarar sin modificar la resolución pronunciada en el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de la licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, por lo que se confirma la resolución dictada con fecha dos de febrero del año en curso: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rogel, Argueta Manzano, Marroquín, Marengo de Torrento, Calderón, Molina Zepeda, Bolaños y Rivera

Márquez. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Sánchez y Avilés.** b) Informativo D-45-GV-16 seguido contra licenciada Jenny Esmeralda Jovel Ortíz acumulado D-04-JJ-16 contra licenciada Verónica Raquel Gattás Panameño. Se presenta nuevamente, de la investigación seguida contra dos profesionales por falsedad en otorgamiento de documento privado. **Analizado los principios de responsabilidad personal, culpabilidad, proporcionalidad en las actuaciones comprobadas para cada una de las profesionales se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria de la resolución de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho solicitada por vía recursiva de hecho y la revocatoria solicitada por las profesionales. Se confirma en todas sus partes la resolución pronunciada el día seis de noviembre de dos mil dieciocho: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bolaños, Molina Zepeda, Calderón, Marengo de Torrento, Rogel, Sánchez, Argueta Manzano, Rivera Márquez y Marroquín. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Presidente.** III) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. a) Recurso de Reconsideración presentado por la señora Silvia Emely Torres Martínez, en el expediente sancionatorio IML-03-6-20. La resolución recurrida es de despido de la profesional, ante infracción del artículo 31 letra b) de la Ley del Servicio Civil. Se resume la investigación seguida a partir de la denuncia contra la profesional por desempeñarse en dos trabajos dentro de la administración de justicia. Se analizan los elementos del recurso presentado por la profesional, efectos permanentes de los hechos para efectos de prescripción, instrucción del procedimiento disciplinario

y ejecución de resolución final dictada por el Pleno. Asimismo se analiza el alegato de violación del debido proceso, con el desarrollo de las competencias que la Constitución de la República y su remisión a las leyes secundarias aplicables para conocer respecto del personal de Medicina Legal. Sobre la aplicación de descuentos por llegadas tardías y su consideración de que esto extingue la responsabilidad administrativa, se retoma lo resuelto en la resolución sobre que esto no es tomado en cuenta cuando se aplicó la sanción. Referente a la valoración sobre prueba pertinente se conoce de su alegato y las consideraciones legales al efecto, que se desarrollan en la resolución a proveer. Alega además sobre el requisito de aquiescencia necesario para trabajar en otra institución, el cual se desvirtúa con las consideraciones sobre la prohibición de devengar dos salarios dentro de la administración pública. La resolución a proveer desarrolla individualmente el resto de los argumentos en los que basa su recurso la licenciada Silvia Emely Torres Martínez, los cuales son analizados de igual forma.

**Habiéndose procedido al análisis anterior, se llama a votar por declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Silvia Emely Torres Martínez, debiéndose estar a lo dispuesto en la resolución de fecha veintidós de febrero del año en curso en la que se resolvió el despido de la profesional Torres Martínez de conformidad a la Ley del Servicio Civil, con las consideraciones de mérito contenidas en la misma: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Marengo de Torrento, Calderón, Molina Zepeda, Rogel, Argueta Manzano, Rivera Márquez, Rivas Galindo, Marroquín y Sánchez. **Se**

**deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** b) Proyecto de resolución final emitido en el expediente sancionatorio IML-147-20 iniciado en contra de los empleados Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados: Pineda, Marengo de Torrento y Rivas Galindo.** Se presenta la investigación seguida contra los auxiliares de autopsia en el marco de un posible incumplimiento a sus deberes contemplados en el artículo 31 letra b) y e) de la Ley de Servicio Civil. Se analiza la prueba vertida en el procedimiento disciplinario y la legalidad y proporcionalidad de la sanción prevista en la norma y aplicable al caso. Magistrados Ramírez Murcia y Rogel abordan el tema situacional del país en el marco de la Pandemia y los elementos que están documentados respecto de las evidencias médicas sobre los motivos de fallecimiento de la persona sobre la que no asistieron en sus tareas. Se llama a votar por imponer la sanción de suspensión sin goce de sueldo a los empleados Oscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo ante el incumplimiento al deber dispuesto en la Ley de Servicio Civil. Se propone por los Magistrados Calderón y Rivera Márquez que la sanción a imponer sea la mínima para este tipo de sanción. **Se llama a votar porque la sanción a imponer a los señores Óscar Arturo Pin y Jesús Alberto Vásquez Huevo sea de seis días sin goce de sueldo: Ocho votos.** En otro aspecto, Magistrado Calderón solicita se incorpore temas pendientes de la Comisión de Jueces sobre llamamientos que el Pleno había colocado hasta el treinta y uno de marzo. c) Opinión jurídica a solicitud del señor Fabio Miguel Solórzano, en representación de la señora Ana Isabel Solórzano de Molina, esposa del que fuera empleado señor Fabio Molina Vaquerano. Se informa que este punto se había colocado en agenda previo a la revisión del

Instructivo dictado por el Pleno referente a la entrega de indemnizaciones y fondos por retiro voluntario a empleados que han fallecido durante su tramitación, lo cual ya resuelve la situación a presentar; por tanto, se solicita su retiro para atenderlo conforme lo previsto. Así se instruye ejecutarlo. Se modifica orden de agenda para conocer este punto. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Presidente.** IV) COMISION DE JUECES. a) **Llamamiento del licenciado José Alberto Coca Ramírez al Juzgado de Paz de Rosario de Mora de San Salvador hasta el día treinta de abril, para que Comisión de Jueces revise temas de funcionamiento de sede judicial: diez votos.** b) **Llamamiento de Licenciada Marta Lilian Villatoro a Juzgado Quinto de Instrucción de esta ciudad hasta nueva disposición y la cadena de llamamientos a partir de éste, de los licenciados Carlos Alberto Iraheta y Marta Beatriz Mejía Granadeño: diez votos.** c) Limitación de llamamiento de Licenciado Avileo Martínez Flores al Tribunal de Sentencia de Usulután hasta el día treinta y uno de marzo. Se refiere que llegó a cubrir licencia concedida por el Pleno a Licencia Maclin Gilberto Portillo Gámez la cual estaba pendiente del resultado de la consulta al Instituto Salvadoreño del Seguro Social sobre la emisión de documento para hacer efectivo medidas de mitigación de riesgos de contagio de covid-19 conforme al Decreto Legislativo 774. **Por lo que reiterándose por aquella Institución lo dicho por este Pleno, se instruye a Secretaria General el comunicarle lo anterior al juez Portillo Gámez y que concluya el llamamiento hecho a Avileo Martínez Flores el día treinta y uno de marzo: se aprueba con diez votos.** Magistrada Dueñas solicita que se informe a la jueza Carmen Elena Molina y a otros jueces que estuvieran en la misma situación, el resultado de la consulta hecha al

Seguro Social para que se les aclare que no se trata de una incapacidad sino de una constancia de una condición médica vulnerable al covid-19. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Marengo de Torrento.** Se introduce por Magistradas Dueñas y Marengo de Torrento el tema pendiente de la limitación de llamamiento de la licenciada Rosa Delmy Hernández en el Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad. Se propone por parte de Magistrada Marengo de Torrento varios movimientos. **Se llama a votar por limitar el llamamiento de la Licenciada Rosa Delmy Hernández al Tribunal Tercero de Sentencia y llamarla a cubrir la vacante del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Limitar el llamamiento hecho en dicha sede al Licenciado Oscar Roberto Quinteros Espinoza y llamarlo a cubrir el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca en lugar de licenciado Rodolfo Meléndez, quien será llamado a cubrir el Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad. Dichos movimientos se ejecutarán a partir del día quince de abril. Se aprueban los movimientos anteriores con once votos. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** V) INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. Magistrado Ramírez Murcia indica que si bien se colocó el tema del diagnóstico funcional de IML, se encuentra afuera el Director Interino para presentar el informe situacional del IML junto a Ingeniero Montejo y puede aprovecharse el ingreso, para que presente él mismo, el documento enviado. Por lo que pide invertir el orden de los temas programados. Se aprueba el ingreso del equipo integrado por el Director Interino y de Ingeniero Montejo, Director de Planificación Institucional. a) Se da lectura a nota enviada por SITTOJ. Al ingreso, el Director de Medicina Legal participa sobre la nota



enviada por su persona que refuta las acusaciones de representante sindical. Informa sobre las gestiones actuales para superar la mora pericial del año 2018, la cual considera se debe a la falta de establecer controles. Magistrada Rivas Galindo sobre las aseveraciones del Sindicato leída este día, señala que al inicio de su gestión en el Consejo Directivo se remitió a la Fiscalía General de la República y a la hora de entregar la prueba, no presentaron nada. Refiere todas las malas prácticas que se han estado denunciando para lograr corregirlas y recuerda el apoyo presupuestario que se ha dado a las tareas que realizan en el IML, lo cual por muchas ocasiones ha exigido de los esfuerzos de dirección para permitir mejorar los servicios que se brindan al usuario de la administración de justicia misma. Expresa que los cambios que han logrado darse, han sido de gran deterioro incluso personal de muchos funcionarios, porque poder trabajar requiere del apoyo del Pleno y la toma de decisiones institucionales. Reporta problemas pendientes de solucionar como en la delegación de San Vicente, amenazas y atropellos a personal que apoya a la administración y correctivos que tomar ante faltas e infracciones administrativas de empleados que son apoyados por Sindicatos. Confirma el apoyo al trabajo que se ha venido realizando en el Instituto de Medicina Legal. Magistrado Rogel señala que el Pleno debe de dar apoyo a las labores que se vienen realizado por el Consejo y por la Dirección y desestimar las acusaciones que se realizan en esos panfletos que se hacen llegar, para permitir que la Institucionalidad se fortalezca. **Se deja constancia del retiro del Pleno del Director de Medicina Legal a razón de requerírsele ejecutar acuerdos de este día.** Magistrado Ramírez Murcia participa también sobre el arduo trabajo que se realiza dentro del IML, el quehacer de la Dirección y del Consejo Directivo del IML,

que cuenta con el apoyo irrefutable del Pleno de esta Corte que ha estado acompañando el quehacer con el personal. Refiere que los que son jueces de juicio pueden ahora entender del porque pruebas periciales se dejan de considerar en el trámite de expedientes y es porque existen y han existido años de atraso en la entrega de peritajes, lo cual gracias al apoyo se está mejorando. Reconoce el trabajo de la Magistrada Rivas Galindo a cargo del Consejo Directivo del IML junto a quienes integran el mismo. Su participación incluye también los acercamientos que ha sostenido con médicos peritos forenses donde se les ha recordado que están cumpliendo con el trabajo de la administración de justicia, pero los efectos han sido negativos. Magistrados discuten la realización de auditoría especial al IML que verifique las condiciones de gestión dentro del mismo, para contar con elementos que permitan tomar decisiones trascendentales. Magistrado Ramírez Murcia propone que se realice una auditoría interna a los Departamentos del Instituto de Medicina Legal a partir de los elementos denunciados por SITTOJ en cuanto al quehacer operativo, así como el estado de la mora pericial en el departamento de Patología. **Se llama a votar por lo anterior y se aprueba con diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bolaños, Molina Zepeda, Ramírez Murcia, Calderón, Pineda, Rogel, Sánchez, Dueñas, Marroquín y Rivera Márquez. b) Situación funcional de IML. Se deja constancia del retiro del Pleno a la hora, del Director Interino por necesidad de atender lineamientos internos ante resolución tomada este día por el Pleno que ejecutar en San Miguel. Ingeniero Montejo procede a presentar datos estadísticos pero ante el contenido de la

información y siendo que aún no se les a entregado la misma; se solicita por la importancia del tema el poder colocarlo posteriormente. **Se instruye a Secretaria General el colocarlo en la agenda del día trece de abril.** Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos.